NACIONES
UNIDAS

E

Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/AC.51/1997/1
7 de febrero de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN
37º período de sesiones
9 de junio a 3 de julio de 1997
Tema 2 del programa provisional

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.

2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.

3. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.

4. Cuestiones relativas a los programas:

   a) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999

   b) Evaluación

5. Cuestiones de coordinación:

   a) Informe del Comité Administrativo de Coordinación;

   b) Revisión del Plan de Acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África;

   c) Aplicación de la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas.

6. Informes de la Dependencia Común de Inspección.

7. Programa provisional del 38º período de sesiones del Comité.

8. Aprobación del informe del Comité sobre su 37º período de sesiones.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

En su 36º período de sesiones, el Comité eligió a un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator. Se recordará que en su 24º período de sesiones, el Comité decidió que en el futuro el puesto de Presidente, así como los demás puestos de la Mesa, rotarían anualmente entre los grupos regionales. En su 27º período de sesiones, el Comité reafirmó esa decisión y aprobó la siguiente modalidad de rotación para el puesto de Presidente: a) Grupo de Estados de África, b) Grupo de Estados de Europa Oriental; c) Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, d) Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados y e) Grupo de Estados de Asia.

En su 37º período de sesiones, el Comité tal vez desee elegir a su Presidente de entre los miembros del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, de conformidad con la modalidad convenida de rotación para el puesto de Presidente, y al Relator de entre los miembros del grupo regional al que hubiera correspondido la Presidencia el año anterior, a saber, el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

2. Aprobación del programa y organización de los trabajos

De conformidad con lo dispuesto en el inciso e) del párrafo 2 de la resolución 1979/41 del Consejo Económico y Social, de 10 de mayo de 1979, y en el párrafo 2 de la resolución 34/50 de la Asamblea General, de 23 de noviembre de 1979, el Comité presentó al Consejo y a la Asamblea, para su examen, el programa provisional de su 37º período de sesiones, conjuntamente con la lista de la documentación solicitada. En el programa provisional y la lista de documentos presentes también se tienen en cuenta las decisiones adoptadas por el Consejo y la Asamblea desde el último período de sesiones del Comité.

3. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

En su resolución 45/254 A, de 21 de diciembre de 1990, la Asamblea General decidió continuar examinando anualmente los aspectos administrativos, estructurales y de otra índole del aumento de la eficiencia de la Organización, e invitó al Secretario General a que informara al respecto.

En su 34º período de sesiones, el Comité hizo suyas las medidas relativas al establecimiento de un sistema transparente y eficaz de obligaciones y rendición de cuentas que debería adoptarse a más tardar el 1º de enero de 1995 y recomendó que las propuestas futuras se presentaran, según procediera, a la Asamblea General por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

En su 35º período de sesiones, al examinar sus métodos y procedimientos de trabajo, el Comité estimó que debía informársele de las opiniones y decisiones del Consejo Económico y Social en relación con los informes que había presentado en cumplimiento de su mandato. El Comité reconoció la necesidad de prestar más atención a su función de coordinación, que debía basarse en cuestiones de fondo y estimó que, para ello, debía tener una perspectiva más detallada de las

actividades que realizaban a ese respecto el Comité Administrativo de Coordinación y otros departamentos competentes de las Naciones Unidas. A ese respecto, el Comité tal vez desee, en el contexto de la aplicación de la resolución 50/227 de la Asamblea General, de 24 de mayo de 1996, relativa a las nuevas medidas para la reestructuración y la revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, seguir examinando sus métodos y procedimientos de trabajo, de manera de formular recomendaciones con miras a mejorar su eficiencia y eficacia.

Además, cabe recordar que en la continuación de su cuadragésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General en su decisión 49/489, de 20 de julio de 1995, decidió aplazar el análisis de los documentos relativos al examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas hasta su quincuagésimo primer período de sesiones y pidió al Secretario General que actualizara su informe sobre la reestructuración de la Secretaría (A/49/336) y comunicara a la Asamblea las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones contenidas en su informe sobre el establecimiento de un sistema transparente y eficaz de obligaciones y rendición de cuentas (A/C.5/49/1). En su decisión 50/503, de 17 de diciembre de 1996, la Asamblea General decidió aplazar, una vez más, el análisis de los documentos relativos al examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas hasta su quincuagésimo primer período de sesiones.

En su 36º período de sesiones, el Comité decidió, habida cuenta de que no se había recibido el informe del Secretario General sobre los aspectos administrativos, estructurales y de otra índole relacionados con el aumento de la eficiencia de la Organización, como se pedía en la resolución 45/254 A de la Asamblea General, aplazar hasta su 37º período de sesiones el análisis de la cuestión del examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.

El 7 de febrero de 1997, en su período de sesiones de organización de 1997, el Consejo Económico y Social tomó nota de la nota del Secretario General sobre la reforma de las Naciones Unidas y su incidencia en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (E/1997/5) y decidió transmitirla al Comité del Programa y de la Coordinación para que la examinara en su 37º período de sesiones.

Documentación

Nota del Secretario General sobre la reforma de las Naciones Unidas y su incidencia en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (E/1997/5)

4. Cuestiones relativas a los programas

a) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999

Con arreglo a su mandato (anexo de la resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social, de 14 de mayo de 1976), el Comité examinará el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999. De conformidad con el Reglamento y Reglamentación detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los

métodos de evaluación, el Secretario General proporcionará al Comité del Programa y de la Coordinación y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto una adición anticipada del proyecto de presupuesto por programas a fines de abril del año anterior al período presupuestario, el Comité del Programa y de la Coordinación elaborará un informe sobre el proyecto de presupuesto por programas en el que incluirá sus recomendaciones en materia de programas y su evaluación general de las propuestas conexas sobre recursos, y recibirá una exposición del Secretario General sobre las consecuencias de sus recomendaciones respecto del presupuesto por programas.

Se recordará que, de conformidad con el nuevo proceso presupuestario establecido por la Asamblea General en su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, el Comité, en su 36º período de sesiones, examinó el esbozo de proyecto de presupuesto por programas. Sin embargo, debido a las opiniones divergentes expresadas por los Estados Miembros sobre la estimación preliminar propuesta por el Secretario General y sobre el desglose en partes del presupuesto y la cuantía propuesta del fondo para imprevistos, el Comité recomendó que la Asamblea siguiera examinando todos los elementos que figuraban en el esbozo de proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 presentado por el Secretario General.

En su resolución 51/220, de 18 de diciembre de 1996, relativa al esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, la Asamblea General adoptó una decisión respecto de la estimación preliminar de recursos para el presupuesto y la cuantía del fondo para imprevistos. La Asamblea reafirmó que el esbozo debía permitir prever con mayor exactitud las necesidades de recursos para el bienio siguiente, promover una mayor participación de los Estados Miembros en el proceso presupuestario y, de esa manera, facilitar el acuerdo más amplio posible sobre el presupuesto por programas. En la misma resolución, la Asamblea General decidió que el nivel del fondo para imprevistos se estableciera en el 0,75% de la estimación preliminar a valores de 1998-1999. Decidió también que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 incluyera disposiciones para volver a calcular los costos sobre la base de la metodología existente y decidió asimismo que las estimaciones preliminares de los recursos para 1998-1999 no incluyeran créditos para misiones especiales para las que no hubiera mandatos legislativos. La Asamblea decidió también que las prioridades para el bienio 1998-1999 eran las siguientes: a) mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; b) promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas, c) desarrollo de África, d) promoción de los derechos humanos, e) coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria, f) promoción de la justicia y del derecho internacional, g) desarme, h) fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones.

Documentación

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 (A/52/__) (en fascículos)

b) Evaluación

En su 34º período de sesiones, el Comité aprobó un calendario de evaluación conforme al cual llevaría a cabo en 1997 una evaluación a fondo del programa de estadística y del Departamento de Asuntos Humanitarios.

En su 35º período de sesiones, el Comité examinó el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relativo a la evaluación a fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) (E/AC.51/1995/3 y Corr.1). En la recomendación 23, sobre los efectos de la reorganización del PNUMA, la Oficina propuso que, teniendo en cuenta la considerable reorganización del PNUMA que había tenido lugar en 1993 y 1994, la Oficina debía realizar un estudio independiente a fines de 1996 para examinar los efectos de esa reorganización y evaluar la situación en materia de gestión del PNUMA. El Comité recomendó luego que la Oficina elaborara un informe sobre el estudio relativo a los efectos de la reorganización del PNUMA, que se presentaría al Comité para que lo examinara en su 37º período de sesiones. La Oficina ha terminado una evaluación de la situación en materia de gestión en el PNUMA a fines de 1996. Se publicará, a tiempo para que lo examine el Comité en su 37º período de sesiones, como documento de la continuación del quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General y contendrá un examen del PNUMA y las prácticas administrativas de su secretaría, incluida la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

De conformidad con el párrafo 7.4 del Reglamento y Reglamentación detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, el Comité llevará a cabo, en su 37º período de sesiones, un examen trienal de la evaluación a fondo del programa de las Naciones Unidas sobre desarrollo social. Se recordará que, en su 34º período de sesiones, el Comité examinó la evaluación a fondo del programa de las Naciones Unidas sobre desarrollo social y tomó nota de las recomendaciones allí contenidas.

En el párrafo 7.2 del Reglamento y Reglamentación detallada para la planificación de programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación se estipula que "el Secretario General propondrá y la Asamblea General aprobará un programa de evaluación, así como un calendario para el examen intergubernamental de los estudios de evaluación". En el párrafo 107.2, c) i) se prevé que las propuestas de evaluación que el Secretario General someta a la aprobación de la Asamblea General incluirán una lista de los programas o partes de programas que se han de analizar en forma regular y periódica mediante evaluaciones a fondo y un calendario en que se indicarán los años en que se han de presentar los informes conexos. En el párrafo 107.2 c) iii) se prevé que "cada año se emprenderá por lo menos un estudio de evaluación a fondo". De conformidad con estas exigencias, el Comité tendrá ante sí un informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre temas para futuras evaluaciones a fondo.

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo del programa de estadística (E/AC.51/1997/2)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo del Departamento de Asuntos Humanitarios (E/AC.51/1997/3)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre temas para futuras evaluaciones a fondo (E/AC.51/1997/4)

Nota del Secretario General por la que se transmite el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 34º período de sesiones relativo a la evaluación del programa de las Naciones Unidas sobre desarrollo social (E/AC.51/1997/5)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y las prácticas administrativas de su secretaría, incluida la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/51/___)

5. Cuestiones de coordinación

a) Informe del Comité Administrativo de Coordinación

De conformidad con la resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social, el Comité tendrá ante sí el informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación correspondiente a 1996.

Documentación

Informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación correspondiente a 1996 (E/1997/___)

b) Revisión del Plan de Acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África

c) Aplicación de la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas

Se recordará que el Comité, en su 32º período de sesiones, recomendó que, dado que el Plan de Acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África representaba la aportación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990, conforme al párrafo 39 de la sección II del anexo de la resolución 46/151 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1991, debería actualizarse después de cada examen de la ejecución del Nuevo Programa por parte de la Asamblea General.

El Comité recomendó que se le presentaran las revisiones del Plan de Acción a nivel de todo el sistema para examinarlas en 1994, 1996 y en adelante cuando así lo decidiera.

En su 34º período de sesiones, el Comité reafirmó sus anteriores recomendaciones de que el Plan de Acción a nivel de todo el sistema se revisara en 1997 y en adelante cuando así lo decidiera. A ese respecto, el Comité pidió que se le presentara para su examen, en su 36º período de sesiones, en 1996, un informe sobre la marcha de la ejecución del plan.

En consecuencia, en su 36º período de sesiones, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre la ejecución del Plan de Acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África (E/AC.51/1996/6 y Corr.1) y el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado Evaluación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990: ¿Hacia un enfoque más operativo? y las observaciones del Secretario General y del Comité Administrativo de Coordinación al respecto (A/50/885 y Add.1). El Comité tomó nota de ambos informes e instó a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular, el Banco Mundial, que se habían comprometido a colaborar, coordinando sus actividades y mancomunando sus recursos, y utilizando plenamente los medios de que disponían en lo referente a la información mediante los medios de difusión, por conducto de la Iniciativa especial, a que produjeran resultados tangibles y pidió que se le presentara un informe sobre la ejecución de la Iniciativa especial en su período de sesiones de 1997 y en adelante cuando así lo decidiera.

Documentación

Informe del Secretario General sobre las revisiones propuestas al Plan de Acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África (E/AC.51/1997/6)

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas (E/AC.51/1997/7)

6. Informes de la Dependencia Común de Inspección

En su sesión de organización de cada año, el Comité selecciona los informes de la Dependencia Común de Inspección que ha de examinar ese año en su período ordinario de sesiones de una lista de títulos que le facilita la secretaría de la Dependencia.

Se señala a la atención del Comité la resolución 42/218 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1987, en que la Asamblea pidió a todos los órganos del sistema de las Naciones Unidas que examinaran detenidamente los informes de la Dependencia Común de Inspección comprendidos en sus respectivas esferas de competencia y que, cuando correspondiera, formulasen observaciones sobre las recomendaciones contenidas en dichos informes. Se señala también a la atención del Comité la resolución 45/237 de la Asamblea, de 21 de diciembre de 1990.

En su resolución 48/221, de 23 de diciembre de 1993, la Asamblea General, entre otras cosas, invitó a la Dependencia Común de Inspección a que, en sus futuros programas de trabajo, hiciera más hincapié en la inspección y evaluación para lograr una utilización óptima de los fondos y mejorar así la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero del sistema de las Naciones Unidas. La Asamblea pidió también a la Dependencia que, cuando procediera, incluyese en

sus informes datos sobre las consecuencias financieras estimadas o las posibles economías que entrañara la aplicación de las recomendaciones formuladas en esos informes.

En la misma resolución, la Asamblea General exhortó a la Dependencia Común de Inspección a que siguiera de cerca la aplicación de sus recomendaciones e incluyera sistemáticamente la información pertinente en sus informes anuales. La Asamblea invitó también a la Dependencia a que mantuviera estrecha relación con el Comité del Programa y de la Coordinación, la Comisión de Administración Pública Internacional, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Junta de Auditores, el Grupo de Auditores Externos y las organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas con objeto de intensificar y hacer más rentable la coordinación de sus respectivas actividades y promover así una rendición de cuentas más rigurosa, la eficiencia y la transparencia de la gestión de las Naciones Unidas y otras organizaciones participantes, y pidió a los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes que intensificaran sus actividades a los efectos de formular observaciones detalladas y oportunas sobre los informes de la Dependencia y velaran por que sus órganos rectores examinasen esos informes.

Además, en el inciso e) iii) del párrafo 5 de su resolución 48/218 B, de 29 de julio de 1994, en virtud de la cual creó la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Asamblea General decidió que la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección recibirían copias de todos los informes finales preparados por la Oficina, juntamente con los comentarios del Secretario General al respecto, y presentaría a la Asamblea sus propios comentarios cuando correspondiera.

En su 36º período de sesiones, el Comité lamentó que las observaciones del Secretario General y del Comité Administrativo de Coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección no hubieran estado disponibles cuando el Comité comenzó su examen del informe. El Comité reiteró que las observaciones pertinentes del Secretario General y de las organizaciones participantes se habían previsto claramente en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y se reflejaban en el estatuto de la Dependencia. El Comité pidió a la Secretaría que hiciera todo lo posible para cumplir los plazos de presentación de las observaciones detalladas sobre los informes de la Dependencia y para garantizar que las observaciones del Secretario General y de los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes sobre los informes de la Dependencia seleccionados para su examen por el Comité se publicaran a tiempo en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. La Asamblea General, en la sección V de su resolución 51/219, de 18 de diciembre de 1996, hizo suya esa recomendación del Comité.

7. Programa provisional del 38º período de sesiones del Comité

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución 1894 (LVII) del Consejo Económico y Social, de 1º de agosto de 1974, el Comité tendrá ante sí el proyecto de programa provisional de su 38º período de sesiones, con una indicación de los documentos que se han de presentar en relación con cada tema del programa y las disposiciones con arreglo a las cuales se preparan, con objeto de poder examinar dichos documentos desde el punto de vista de su

contribución a la labor del Comité, así como de su urgencia y de su pertinencia en ese momento determinado.

Documentación

Nota de la Secretaría sobre el programa provisional y la documentación del 38º período de sesiones del Comité

8. Aprobación del informe del Comité sobre su 37º período de sesiones

El informe del Comité sobre su 37º período de sesiones se presentará al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1997 y a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones.

Anexo I

PROYECTO DE PROGRAMA DE TRABAJO

PERÍODO DE SESIONES DE ORGANIZACIÓN DE 1997

Viernes 9 de mayo (por la mañana y por la tarde)	Elección de la Mesa [1] Aprobación del programa y organización de los trabajos [2] Programa provisional y nota de la Secretaría sobre el estado de preparación de la documentación correspondiente al período de sesiones (E/AC.51/1997/1 y E/AC.51/1997/L.1) Informes de la Dependencia Común de Inspección [6] Selección del informe o informes que ha de examinar el Comité en su 37º período de sesiones

37º PERÍODO DE SESIONES

Lunes, 9 de junio y martes 10 de junio (por la mañana y por la tarde)	Cuestiones relativas a los programas [4] b) Evaluación Informe del Secretario General por el que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relativo a la evaluación a fondo del programa de estadística (E/AC.51/1997/2) Nota del Secretario General por la que se trasmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo del Departamento de Asuntos Humanitarios (E/AC.51/1997/3) Nota del Secretario General por la que se trasmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre temas para futuras evaluaciones a fondo (E/AC.51/1997/4) Nota del Secretario General por la que se trasmite el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 34º período de sesiones sobre la evaluación del programa de las Naciones Unidas sobre desarrollo social (E/AC.51/1997/5)

Nota del Secretario General por la que se trasmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y las prácticas administrativas de su secretaría, incluida la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/51/___)

Miércoles 11 de junio (por la mañana y por la tarde)

Cuestiones de coordinación [5]

a) Informe del Comité Administrativo de Coordinación

Informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación correspondiente a 1996 (E/1997/___)

b) Revisión del Plan de Acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África

Informe del Secretario General sobre las revisiones propuestas al Plan de Acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África (E/AC.51/1997/6)

c) Aplicación de la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas (E/AC.51/1997/7)

Jueves 12 de junio (por la mañana y por la tarde)

Informes de la Dependencia Común de Inspección [6]

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas [3]

Viernes 13 de junio (por la mañana y por la tarde)

Consultas oficiosas sobre:

Cuestiones relativas a los programas [4]

b) Evaluación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo del programa de estadística (E/AC.51/1997/2)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo del Departamento de Asuntos Humanitarios (E/AC.51/1997/3)

	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre temas para futuras evaluaciones a fondo (E/AC.51/1997/4)
	Nota del Secretario General por la que se transmite el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 34º período de sesiones sobre la evaluación del programa de las Naciones Unidas sobre desarrollo social (E/AC.51/1997/5)
	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y las prácticas administrativas de su secretaría, incluida la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/51/___)
Lunes 16 de junio (por la mañana)	Consultas oficiosas sobre: Cuestiones de coordinación [5] a) Informe del Comité Administrativo de Coordinación b) Revisión del Plan de Acción a nivel de todo el sistema para la recuperación económica y el desarrollo de África c) Aplicación de la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas
(Por la tarde)	Consultas oficiosas sobre: Informes de la Dependencia Común de Inspección [6] Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas [3]
Martes 17 de junio y miércoles 18 de junio (por la mañana y por la tarde	Cuestiones relativas a los programas [4] a) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 Presentación y debate general
Jueves 19 de junio a viernes 27 de junio (por la mañana y por la tarde)	Cuestiones relativas a los programas [4] a) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 (sección por sección)

Lunes 30 de junio y martes 1º de julio (por la mañana y por la tarde)	Consultas oficiosas sobre: Cuestiones relativas a los programas [4] a) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999
Miércoles 2 de julio (por la mañana y por la tarde)	Consultas oficiosas sobre: Todas las cuestiones pendientes
Jueves 3 de julio (por la mañana y por la tarde)	Programa provisional del 38º período de sesiones del Comité [7] Aprobación del informe del Comité sobre su 37º período de sesiones [8]

CLAUSURA DEL 37º PERÍODO DE SESIONES

Anexo II

MIEMBROS DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN EN 1997[a]

	El mandato termina el 31 de diciembre de
Alemania	1999
Argentina	1999
Austria	1999
Bahamas	1997
Benin	1997
Brasil	1999
Camerún	1999
Congo	1999
China	1998
Egipto	1998
Estados Unidos de América	1997
Federación de Rusia	1997
Francia	1997
Ghana	1997
Indonesia	1999
Irán (República Islámica del)	1999
Japón	1998
México	1997
Nicaragua	1999
Nigeria	1999
Pakistán	1999
Polonia	1999
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1999
República de Corea	1998
Rumania	1999
Tailandia	1999
Togo	1998
Trinidad y Tabago	1999
Ucrania	1999
Uruguay	1998
Zaire	1998
Zimbabwe	1999

---

[a] Dos puestos del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados no se han ocupado todavía.